

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre; y por comisionado, 25 —Ultramar y extranjero, 40 id.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 616
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

El respetable párroco de la Montaña ha remitido á nuestro apreciable colega zaragozano «El Eco de Aragon» una correspondencia en que trata con bastante acierto la cuestion religiosa, cuya circunstancia nos mueve á reproducirla en LA PAZ.

Hé aquí la carta:

«Sr. director de «El Eco de Aragon.»

Muy señor mio y de mi afectuosa consideracion: Persuadido como lo estoy de que nada debe influir la opinion política de los partidos en la cuestion palpitante de la libertad de cultos, porque yo concibo que puede uno ser entusiasta republicano ó avanzado progresista y ser al propio tiempo un católico ferviente, al paso que puede otro profesar ideas del mas retrógrado absolutismo y ser en religion un ateo; ó lo que es lo mismo, penetrado de que la religion vivirá eternamente con cualquier forma de gobierno, porque así como los nobles hijos de la hidalga España seremos siempre católicos antes que todo, somos españoles sobre todo; me atreví á indicar en su apreciable periódico, que desde mi humilde punto de vista de Sacerdote de la Montaña espondría algunas consideraciones sobre las tres fases bajo las que se presenta, á saber: Tolerancia de cultos, libertad de cultos é iglesia libre en el Estado libre.

Respondiendo V. al lema de su publicacion, «Eco de Aragon» le considero fiel intérprete de los sentimientos, aspiraciones y deseos de este pueblo generoso, dignándose recoger mis pobres escritos, penetrado de que si las fuerzas son débiles mis deseos no son otros que contribuir con algo al grandioso edificio de nuestra futura prosperidad.

Conste, pues, que el Cura de la Montaña no teme la libertad de cultos, porque cree que el error, cuanto mas conocido, será mas despreciado; y la verdad, cuanto mas combatida mas quilates de valor alcanza; no de otro modo que el pedernal despide rayos de luz tanto mas claros y luminosos cuanto son mas rudos los choques del acero.

Desde luego pues podemos admitir sin dificultad la tolerancia de todos los cultos, porque de ella ningun mal puede resultar á nuestra religion santísima, fundada *super fundamentum Apostolorum et Prophetarum* y de que es la piedra angular Cristo Jesús, Verbo Divino, y que siendo por lo tanto la única verdadera, no puede temer la discusion y la luz, antes por el contrario, está segura de la sencillez y majestad de su culto y el poderoso ariete de su vigorosa doctrina, acabará bien pronto por demoler todos los edificios, que los creyentes de otras sectas levantasen, sea con el nombre de mezquitas, templos ó sinagogas; renaciendo nuevamente como el Fénix, de sus cenizas, lo que respetando sin embargo la opinion de los contrarios, seguimos teniendo por una gloria nacional, la unidad católica. Pero es esto una razon, para que no permitamos el ejercicio de su culto, á los que tienen la inmensa desgracia de no haber nacido en el seno de la iglesia? No, y mil veces no: vengan en buena hora esos hijos de Dios; son nuestros hermanos, aunque disidentes, y nuestra santa Madre, pide á Dios todos los dias su conversion. ¿No van nuestros generosos misioneros á buscarlos, animados de esa caridad celeste, que es la llave que abre los tesoros del cielo? Vengan pues á nosotros y allanemos el camino, para que llegue el dia feliz, en que no haya mas que adoradores de Dios y de su hijo Jesucristo, predicador incansable de los principios santos de libertad cristiana; igualdad cristiana y fraternidad cristiana, que el Mártir del Gólgota, selló con aquella sangre preciosa, que al caer de la Cruz borraba los pecados de los hombres, convirtiendo el hasta entonces afrentoso patíbulo, en signo de gloria y de redencion, y la fuente perenne de la gracia en la institucion de los sacramentos. Que vengan pues y confiados nosotros, en que la humanidad, en la persona del discipulo mas querido de Jesús, de aquel que en la última cena pudo medir los impulsos de

aquel amante corazón, fué encomendada á la Madre de un Dios, les enseñaremos á ese tipo de dulzura y santidad, el mas bello de la creacion.

Pero—volvemos á repetir la pregunta, que da ocasion á estos desaliñados renglones. ¿Puedese establecer hoy en nuestra España, la absoluta libertad de cultos y su precisa y natural consecuencia, iglesia libre en el Estado libre?

Como V. podrá suponer en su clarísimo talento, no vamos á tratar de esta cuestion en el terreno teológico; desde luego advertimos, que nada combatimos ni defendemos en el órden político. Será, pues, por nosotros considerada la cuestion, bajo su aspecto económico y bajo su aspecto que llamaremos social.

No cabe duda que muchos de la parte menos ilustrada del pueblo, miran la cuestion de libertad de cultos é independencia de la iglesia, como un sistema de persecucion al clero; y las razones que dan, todas ellas pertenecen á desear economías. Concededles rebajas en los impuestos y de buena buenisima gana, se dispensarán de la libertad de cultos, en la que sea dicho de paso, no piensan la mayor parte de los pueblos. Lo mismo firmarían en pró de la iglesia libre, que en contra; pero preguntad si quieren buscar cura, como buscan médico; si quieren ahorrarse lo que se invierte en el culto de su parroquia; y ellos, hasta los mas rudos, os responden: ¿Cómo? Acaso no somos bautizados, no vivieron mis padres con esta religion y no se murieron en los brazos del señor cura? Viva la libertad, pero eso no quita para que seamos cristianos.

Pero hay otros que replican, «nosotros amamos á los párrocos porque son los celosos obreros de la villa de Jesús; porque viven en medio de los hijos del trabajo, y como ellos cobran un miserable sueldo, no dando lugar su pobreza al orgullo, ni sus asuntos cuidados á mezclarse en politicas contiendas; pero nuestra nacion que es tan pobre hoy como opulenta ha sido en otros siglos, ¿es conveniente, equitativo ni prudente que pague un presupuesto para el culto y clero, que se eleva á la enorme suma de 250 millones de reales? ¿Cómo ha de seguir sosteniendo un numeroso personal de canónigos, con un sueldo que por un término medio no baja de 16,000 rs. mientras un pobre párroco, apenas cobra 3 000?

Confesamos que tienen razon hasta cierto punto, los que de tal modo discurren; pero esto, no es suficiente para suprimir por innecesaria la proteccion del Estado hacia la iglesia. Nosotros, no vemos otra necesidad, que la de reformar nuestra legislacion en este punto. *Distingue tempora et concordabis jura.*

¿Es, por ventura tan preciso, que los cabildos cobren los sueldos pingües que hoy disfrutan? No sería mas conveniente rebajarlos, como también á todas las clases que los tengan muy elevados? Veamos si acertamos á proponer una solucion, que concordase estos extremos.

Nosotros, haríamos que los cabildos fuesen, como una especie de honrosa jubilacion del clero parroquial. Muchos curas hay que después de servir treinta ó mas años en los pueblos, aceptarían una canonjía con 10,000 rs. y un beneficio con 6,000; y todos estos hombres encanecidos, serían mirados con respeto por el pueblo cristiano, que vería en ellos los inválidos de las batallas del Señor.

Otra reforma que es también necesaria, urgente, es la de ese mismo clero parroquial, para que se pueda admitir la libertad religiosa (presuponiendo siempre la declaracion de que el culto cristiano ha de ser sostenido por la nacion.) El clero parroquial, no se ha mezclado nunca en cuestiones políticas, ni en formas de gobierno. Los que sostengan otra cosa le injurian y calumnian: contra él no se ha proferido una queja, como no sea por los derechos de estola y pié de altar; derecho vejatorio para los pueblos y manantial perenne de injusticias y murmuraciones, pues por ser en todo una cosa anómala é inconveniente, hasta no son iguales en todos los pueblos, ni para todas las personas. Suprimáse, pues, esos derechos y pobres y ricos bauticéense gratis, y cácese de valde, y entiérrense con igual pompa

y magnificencia, pero sin dar un cuarto, y entonces, que se establezca el matrimonio civil, ¿qué nos importa? A buen seguro que nadie se acercase al señor alcalde, para pedir le incluya en sus cinco libros. El registro civil tampoco tendría razon de ser porque nadie lo llevaría mas escrupuloso que el propio párroco. Pero si se siguen cobrando derechos, ¿cuántos sin voluntad de hacerlo se unirán civilmente? ¿Qué dirán nuestros hermanos disidentes, si ven que por inscribirse en la milicia de Cristo se exige dinero? Dirán que es una simonia encubierta, y aunque respondamos que no es como paga sino como limosna para el sustento de los ministros del altar, no entiende el pueblo de filosofías tan hondas y como el otro artesano de Isla, replica: «A mí lo que me suena me suena.» Aquí suena dinero; el interés está en la iglesia. Señálese, pues, á cada párroco una pensión decorosa, suficiente para una decencia, ó como dicen los Cánones, congrua sustentacion y páguesele con regularidad, (no permitiéndole como ahora siete meses ayuno) y fuera esos derechos, que como dice un párroco novagenario, que nosotros hemos conocido son dinero de hisopo que da envidia á todos, cuesta sudor ganado y dura el gastarlo poco. (1)

Y si pedimos una corta subvencion á la patria, es (no hay que hacerse ilusiones) porque de otro modo no podrían subsistir las parroquias, pues no habría quien sostuviese al párroco, ó tendría que retirarse y estamos seguros que no hay un español, sea sacerdote ó seglar, que quiera que el representante de su religion, viviera sin honra ni decoro. ¿No queréis que vuestros párrocos sean caballeros? No se ha gritado proteccion al clero parroquial. (2) y viva España con honra? Creis que los pastores y misioneros protestantes de la iglesia reformada, ó del Evangelio puro ó enmendado de los sagrados libros, no estan subvencionados por las sociedades bíblicas y por los mismos gobiernos que tienen en la secta de Lutero, Calvino, Zuinglio, Ecolampadio y demás apóstatas y corifeos del protestantismo, como religion del Estado? A todos estos les importa poco (como dice Bossuet) no entender su religion, con tal de trastornar la verdadera y preparar la conquista de otros reinos y el puse de sus algodones y mercancías.

Aprovecho esta ocasion para dar un voto de gracias al personal de la redaccion de su ilustrado diario, en el que alguna vez hemos leído bonitas defensas del clero parroquial, que también hacemos extensivo al apreciable periódico «Las Novelas», á nombre de las dos clases mas pobres, mas inofensivas y mas olvidadas de la sociedad: «El párroco del pueblo y el maestro de escuela,» incansables obreros de la civilizacion á quienes por todo premio se reserva un rincon en los hospitales.

Pero esta carta, señor director, se hace demasiado larga, y los pequeños me esperan para que les enseñe la doctrina cristiana; por eso terminamos por hoy, seguro de que no olvidarán nuestros diputados la máxima de Aristóteles sobre los fundamentos de un buen gobierno: *Lo primero y mas principal de todo es el servicio de Dios, que llamamos culto divino.*—M. R. S.
Febrero 23 de 1869.

(1) En las ciudades acaso se cobrarán estos derechos, en los pueblos, en que todos nos conocemos y tratamos, á unos se perdonan por pobres, á otros por amigos y á otros por parientes. Además será mas decoroso el plan que proponemos y los pueblos todos lo desean.

(2) Hace algunos meses, que varias parroquias sostienen su culto con la caridad de los Heles en calidad de reintegro cuando pague la nacion; y si vierais cuanto cuesta recoger una poca cera y aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento! Y no es que falte voluntad, sino que están tan pobres y son tantas las cargas de contribuciones, médico, cirujano, botica, que no pueden mas. Se asustan cuando se les habla de nuevas exacciones. Y eso que todavía ningun párroco ha pedido para sí. No extrañáremos que muchas parroquias queden sin pastores; ¿cómo han de sostener los muchos gastos que cuesta el culto en Semana Santa? Y cuenta que todos los pueblos quieren esas funciones á toda costa! Pobres párrocos, víctimas inocentes de avaras ambiciones!

Anteayer trató de celebrar sesion extraordinaria nuestro ayuntamiento, en union de los peritos repartidores de la contribucion de capitacion, y no pudo verificarse por falta de número.

Ayer tarde debió celebrarse sesion ordinaria el municipio y solo se reunieron catorce individuos de los cuarenta y dos de que consta, teniendo que suspender la sesion el señor presidente, después de una hora de cortesía.

El ayuntamiento popular de Alicante, deseoso de honrar la memoria de los mártires de la libertad fusilados en 1844, acordó en sesion de 1.º del actual declarar fiesta cívica para lo sucesivo, el dia 8 del mes de marzo, aniversario de la ejecucion de los héroes alicantinos.

«El Triunfo Granadino» apoya lo dicho en el Congreso por el diputado D. Pedro Antonio de Alarcon, manifestando que no solo en los clubs de Sto. Domingo y el Albaicin se gritaba «hoy la república, mañana el socialismo», si que los recientes sucesos de Güejar confirman lo dicho por el señor Alarcon.

El conflicto ocurrido entre la diputacion provincial y el señor gobernador de la provincia ha tenido un desenlace completamente satisfactorio. Después de las esplicaciones que han mediado entre la primera autoridad y la corporacion provincial, los señores diputados han retirado sus dimisiones, convencidos de que sus acuerdos serian cumplidos.

Tenemos entendido que la diputacion provincial piensa suprimir las direcciones de la Misericordia y de la Inclusa, encargándose los diputados gratuitamente de este trabajo.

En tanto que los diarios absolutistas dan claramente á entender que prefieren la república á la situacion actual, el órgano mas autorizado del republicanismo, la «Igualdad», estampa las siguientes líneas:

«Los republicanos, no pudiendo tener la república, desean que imperen el partido y el rey que mas odioso haga el trono y mas incompatible con las necesidades de la sociedad moderna.»

Estas líneas son la base de la futura coalicion neo-republicana, coalicion que podrá ser todo lo provechosa que quieran, pero que nada tiene de patriótica.

En Valencia se va á crear un escuadron de voluntarios.

SECCION OFICIAL

Debiendo trasportarse diez mil kilogramos de azufre desde los almacenes de la fábrica de pólvora á los de la de Granada se anuncia al público para que los que deseen interesarse en esta conduccion puedan presentar sus proposiciones por escrito ante esta Junta económica el dia 10 del actual á las 12 de su mañana que se hallará constituida en el despacho del señor coronel director, en la Salitrería de esta ciudad.

Debiéndose celebrar el dia 11 del actual subasta pública para la ejecucion de unas obras de reparacion en los talleres de pólvora y salitres de esta ciudad y edificio almacén de leña de dicha Salitrería por la cantidad de 1,931 escudos 482 milésimas, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitacion que esta tendrá lugar á las doce de la mañana ante la Junta económica de esta fábrica.

GACETILLA.

JUNTA GENERAL. Mañana domingo á las once se celebrará en el Casino la que marca el reglamento para la admision de los que desean ser socios del mismo.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 5.)

Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia se declara cesante a D. Felipe González Vallarino, magistrado de la Audiencia de Oviedo, y se nombra para esta vacante a D. Antonio Varela y Ruiz, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el ministerio de la Gobernacion se nombra vocal ordinario de la junta superior consultiva de sanidad a D. Rafael Saura, como comprendido en el caso sexto del art. 2.º del decreto de 18 de Noviembre último, para cubrir la vacante que resulta en aquella corporacion por fallecimiento de D. Toribio Guallart.

Por decretos del mismo ministerio se conceden honores de jefes superiores de administracion civil a D. Bernardo Meléndez Marquez y a D. Miguel Sanchez Pastor, regidores que han sido del ayuntamiento de Málaga.

El ministerio de Ultramar publica los decretos siguientes:

Nombrando jefe de administracion de segunda clase, secretario del Consejo de administracion de las islas Filipinas, vacante por salida a otro destino de D. Miguel María del Toro y Bonilla, a D. José Patricio Clemente, jefe de negociado de segunda clase, contador de la sala de Indias del tribunal de Cuentas del reino.

Declarando cesante a D. José Codevilla y de la Corte, jefe de administracion de tercera clase, director de administracion local de las islas Filipinas, y nombrando para cubrir esta vacante a D. Pedro Orozco y Riera, diputado provincial.

Y nombrando a D. Rafael Perez de Guzman para la plaza de jefe de administracion de tercera clase, administrador de la aduana de Manila.

Por el ministerio de Hacienda, y precedido de un breve preámbulo, se publica un decreto cuyo articulado es como sigue:

Artículo 1.º Desde 1.º de Abril próximo el precio de la sal que se facilita por la Hacienda pública a los fomentadores de pesca y salazon, fabricantes de escaeches, salazoneros de carnes, ganaderos, fabricantes de conservas alimenticias de todas clases, de queso y manteca al estilo de Flandes, de productos quimicos, de fundicion de minerales, de barrilla y jabon, de cristal, vidrio, loza, losetas y mosaicos para pavimentos y de guano artificial, será para todos 10 rs. un por quintal tomándola en los depósitos y alfolíes.

Art. 2.º Sobre el precio señalado en el artículo anterior, satisfarán 2 rs. más por quintal por gastos de misturación y adulteración la industria pecuaria, los fabricantes de productos quimicos, los de fundicion de minerales, los de barrilla y jabon, y los de cristal, vidrio, loza y losetas.

Art. 3.º La entrega de sal pura ó misturada a las industrias se verificará únicamente en los depósitos y alfolíes con estricta sujecion a lo que determinan las instrucciones vigentes.

Vistas las instancias promovidas con fecha 9 y 13 de Abril último por la compañía concesionaria de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante solicitando la revocacion de las providencias dictadas por el gobernador de la provincia de Zaragoza, en que se manda abonar por dicha empresa a D. Timoteo Salvador y don Florencio Ara, en concepto de intereses devengados, el 6 por 100 del precio de las fincas que les expropiaron y daños y perjuicios causados con ocasion de la construccion de la primera de aquellas líneas, mediante no haberse satisfecho la valoración al tiempo de ocuparse los terrenos é irrogarse los perjuicios, por el ministerio de Fomento se ha dispuesto como regla general aplicable en todos los casos que tengan lugar, interin se fija por una nueva ley de expropiacion forzosa cuanto en la vigente falta por determinar, lo siguiente:

1.º Las ocupaciones permanentes de propiedades y terrenos que estén designados para ser expropiados antes de comenzarse una obra pública no se efectuarán bajo ningun pretexto, interin no se hayan valorado y pagado a sus dueños con arreglo a lo dispuesto en la ley de 17 de Julio de 1836 y en el reglamento de 27 de Julio de 1853 dictado para su ejecucion; pero si en algun caso la ocupacion se hubiera verificado sin ese requisito previo, el que haya cometido ese abuso estará obligado, a más de todas las indemnizaciones que procedan, al abono del interés legal del valor de la propiedad ocupada desde el día en que se privó de su uso a su legitimo poseedor.

2.º En el caso de que los propietarios ó poseedores suscitaren dificultades no previstas acerca de la cuantía y percibo de la cantidad en que se tasarán las fincas despues que el gobernador hubiera aprobado la tasacion, podrá autorizar a la empresa para que consigne su importe en la Caja general de depósitos ó sus sucursales, y proceda inmediatamente a ejecutar la obra, quedando libre del referido abono de intereses.

3.º Cuando los perjuicios que se hayan ocasionado a los propietarios ó la ocupacion que se haga de sus fincas sean una consecuencia de los trabajos que no estuvieran previstos al hacerse el proyecto, o comentar las obras, no estarán obligadas las empresas a satisfacer intereses de las cantidades en que se valoren más que desde los diez días siguientes a que se les notifique la liquidacion definitiva de los daños y perjuicios ocasionados.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 4 de Marzo de 1869.

Abierta a las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se recibieron con aprecio, acordando repartir a los señores diputados, 600 ejemplares de los folletos titulados Bases fundamentales de la regeneracion de la industria fabril, comercial y agricola en España, y sobre Abolicion de la esclavitud en Cuba y Puerto-Rico, remitidos por los Sres. D. Juan Bautista Duthu y D. Gonzalo de Murga.

Pasó a la comision de actas la credencial de D. Ignacio Timoteo Yañez de Rivadeneira, electo diputado por Lugo.

Quedó sobre la mesa una comunicacion de la presidencia del Poder ejecutivo manifestando que el único diputado que no ha presentado su credencial es D. Joaquin Escario, que en la actualidad sirve el cargo de intendente general de Hacienda de la isla de Cuba.

Se oyeron con agrado las felicitaciones que dirigen a las Cortes los ayuntamientos populares de Presenico, provincia de Búrgos, y de Albor, en la de Almería, el comité progresista y el partido democrático de Lucena, y los liberales de Vitoria, y en su nombre, D. Manuel de Ciurraga.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Presento a las Cortes, para que pase a la comision de actas, una certificacion de la Audiencia de Madrid por la cual consta que se ha sobreseido en la causa seguida al Sr. Cruz Ochoa, diputado electo por Pamplona.

El Sr. VALLIN: Deseo saber por qué no se han repartido a los señores diputados los informes que dieron hace dos años los comisionados de Cuba y Puerto-Rico llamados a Madrid.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá esa pregunta en conocimiento del señor ministro de Ultramar.

El Sr. MENDEZ BUENO: Desearia que el Gobierno se sirviera decirme: 1.º, cuándo presentará los presupuestos; 2.º, si tiene intencion de alterar la cifra de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia; 3.º, si figurará en ese presupuesto, la misma cantidad que en el actual por razon del clero catedral y parroquial; 4.º, si se suprimirá el ministerio de Ultramar.

El señor ministro de HACIENDA contestó en el acta expresando que el Gobierno se viene ocupando en preparar los presupuestos, que el de ingresos está ya calculado por el de 1854 y se traerá pronto; pero que el de gastos aún no lo han podido formar todos los ministerios. A continuacion hizo la importantísima declaracion de que respecto a la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, ha descubierto que hay en España 500.000 fincas rústicas que no pagan por el concepto de territorial, y además cree que ha de hacer algo para que en adelante resulte un beneficio en favor del Tesoro sin que los contribuyentes tengan que pagar más.

Respecto al presupuesto del clero entraña una gran cuestion, que las Cortes resolverán en su día, y de la cual depende lo que haya de consignarse en el presupuesto.

Y acerca de la supresion del ministerio de Ultramar, debo decir al Sr. Muñoz Bueno, que no solo piensa suprimirse el ministerio de Ultramar, sino tambien la presidencia del Consejo, y que siento que S. S. haya privado de la satisfaccion consiguiente a los señores duque de la Torre y Lopez Ayala de proponer ellos mismos a las Cortes la supresion de sus respectivos ministerios, como piensan hacerlo.

El Sr. CERVERA: Deseo saber si está dispuesto el señor ministro de la Gobernacion a enviarnos el expediente de la venta de la imprenta Nacional y avalúo y justiprecio de los efectos de la misma.

El señor ministro de la GOBERNACION (Sagasta): El Gobierno no tiene inconveniente en remitir el expediente que desea el señor diputado.

El señor marqués de ALBAIDA: Yo deseo que se envíe una nota de las cantidades que se entregaron a Isabel II desde 1856, pues hay la creencia en el pueblo de que se le daba mucho más de su enorme presupuesto de 40 millones.

El señor ministro de HACIENDA: En la cuenta del Tesoro figura lo que S. S. desea ver, puesto que está el haber y el debe del Tesoro al venir nosotros al poder.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Ruego al señor ministro de Hacienda que envíe el expediente de compensaciones hechas a la corona en los últimos diez años para que conozcan los pueblos cómo en las monarquias constitucionales pueden los reyes robar a los pueblos.

El señor ministro de HACIENDA: Creo que no había necesidad de usar ciertas palabras. Ese expediente se estaba formando cuando llegó la revolucion, y no se terminó: tal como está vendrá, y se verá que no hubo compensacion ninguna.

El Sr. PALANCA: Deseo saber si el Gobierno tiene noticia del abuso cometido por el gobernador de Málaga, y acerca del cual hay en la Cámara una exposicion, y si ha sido separado ese funcionario, para exigirle la responsabilidad.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no tiene noticia oficial de ese hecho; cuando la tenga, responderá lo que proceda.

El Sr. CALA: Recuerda al Gobierno la remision de los documentos relativos a los sucesos de Cádiz.

El señor ministro de la GOBERNACION: En el momento que acaben de copiarlos, vendrán a la presidencia de las Cortes.

El Sr. CARO: Por un ministerio anterior se circuló una orden en que las comunicaciones telegráficas de los partidos libres no se le entregaran a estos sino despues de haber examinado el Gobierno ó sus delegados, y de ser sabido si está en vigor esa circular.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tengo noticia de esa circular; pero si la hubo, no se observa.

Se leyó una proposicion de los Sres. Moya y otros proponiendo la abolicion de la pena de muerte.

El Sr. MOYA: Graves consideraciones de orden público me obligan a no apoyar hoy esta proposicion, rogando al Sr. Presidente me reserve para otro día este derecho.

El Sr. PRESIDENTE: Se le reserva a V. S. Se leyó otra proposicion del Sr. Castelar y otros, relativa a la concesion de una amnistia general por delitos políticos, cometidos desde el 30 de Setiembre de 1868 hasta el 11 de Febrero del presente año.

El Sr. CASTELAR, para apoyar la proposicion, dijo: que como la soberania reside en el pueblo y este está representado por las Cortes, estas tienen el derecho de gracia: que esta Asamblea viene a declarar derechos individuales y dictarlos tal vez a Europa entera. Citó a Portugal y Bélgica, donde está abolida prácticamente la pena de muerte para los delitos comunes, y las 18 victimas que dijo el ministro de Gracia y Justicia haber salvado recientemente de manos del verdugo, el orador no lo estima en nada, porque sus aspiraciones son que se decrete la abolicion de la pena de muerte, y continuó en esta forma:

La cruz, que era el símbolo de todas las infamias en el mundo antiguo, es la cúspide de todas las grandezas en el mundo moderno. Los poderes que han sido clementes, han aumentado su autoridad y su fuerza en España. Cristina salvó con una amnistia el trono de su hija; en Roma vemos a los expatriados venir, a consecuencia de una amnistia, a recibir la bendicion de Pio IX, que habia aumentado una página al Evangelio. ¿Qué razon habrá, pues, que nos impida a nosotros declarar una amnistia para los delitos políticos?

No creo que deba haber ningun temor ni peligro. ¿Teme el Gobierno al partido republicano? Tal vez pudiera creerse, al considerar las acusaciones de que son objeto los que constituyen la esperanza del país. Acusándonos y perjudicándonos, creéis matar a vuestros enemigos, y lo que hacéis es asesinar a vuestros hijos. El partido republicano es esencialmente conservador; lo ha demostrado en los cinco meses transcurridos desde la revolucion, demostrando al mundo que podemos gobernarlos sin necesidad de esa magistratura con cetro y corona, porque sabemos obedecer a sencillos ciudadanos. Mientras haya completa libertad de imprenta y de asociacion, el partido republicano no apelará a las armas, porque su forma de gobierno es la paz. ¿Puede alguien tener hoy empeño en perturbar el orden público? No lo creo: los isabelinos no pueden seguir conspirando, una vez que se les arrojó de palacio, y los carlistas no pueden hacer nada, mucho menos viendo la incertidumbre de su rey respecto a la idea en que debiera inspirarse.

El pueblo ya no grita ¡vivan las cadenas! No hay, por lo tanto, ningun peligro interior que nos pueda aconsejar la negacion de la amnistia. ¿Hay acaso peligros exteriores? ¿Hay alguien que se oponga a nuestra regeneracion? Tampoco: la Prusia ha aceptado las ideas modernas; el Austria ha tenido que pedir un poco de oxígeno a los principios democráticos para poder vivir, y la Inglaterra está próxima a ver levantarse sobre la aristocracia el sufragio universal: Si hubiera algun poder tan desatentado que se propusiera conspirar contra España, ese poder sabe muy bien que está atado, cual otro Brometeo, a la roca de las nacionalidades que él mismo ha contribuido a levantar, y que nosotros nos hallamos defendidos por las sombras de los mártires de Zaragoza y de Girona.

Pues si no hay nada que pueda impedirlo, ¿por qué no acordar la amnistia? O estas Cortes no representan nada, ó son el advenimiento del cuarto Estado.

Y concluyó rogando con tiernas frases se votase la amplia amnistia.

El señor ministro de la GOBERNACION no se mostró satisfecho de las frases tiernas empleadas al final del discurso que precede, cuando se habian fulminado antes tantos ataques al Gabinete; y entrando de lleno a contestar la proposicion, repitió lo que en otra ocasion ya tiene manifestado: es decir, que el decreto de indulto ya estaba firmado y hasta lo habia remitido a la imprenta Nacional para solemnizar con este acto la apertura de las Constituyentes; pero en vista de las graves noticias y datos que el Gobierno recibiera en aquellos momentos, proyectándose una perturbacion general para qué tal vez las Cortes no se abrieran en medio de una guerra civil, se vió precisado a retirar el indulto: que respecto al vasto plan que descubren los documentos recogidos, no puede explicarlo estando la cuestion sub-judice: que se conspira mucho dentro y fuera de España con grandes recursos y con mucha fuerza, y por lo tanto, es necesario que los generosos impulsos del corazon se pongan a la salvacion de la patria; pero entiendase que el Gobierno, en el momento en que crea que no hay peligro para el orden público, habiendo averiguado bien todo lo que respecta a conspiraciones, vendrá a proponer a las Cortes la amnistia.

El Sr. CASTELAR replicó brevemente y añadió que si se ha de esperar a que cesen las conspiraciones para dar el indulto, nunca se dará, terminando en esta forma: señores diputados, inspirándoos solo en un generoso sentimiento,

perdonad en nombre de vuestro derecho; olvidad en nombre de vuestra conciencia: votando la proposicion prestais un servicio a la libertad de la patria.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: No he dicho que se espere el término de las conspiraciones para dar la amnistia, sino a que el Gobierno pudiera averiguar todo lo que haya respecto a la conspiracion actual, porque el Gobierno, en cuanto vea que no hay peligro para el orden público, por más que existan y puedan existir en lo sucesivo otras conspiraciones, pondrá inmediatamente la amnistia.

Puesta a votacion la proposicion, y habiéndose pedido que fuese nominal, quedó desechada por 135 contra 24 en la forma siguiente:

- Señores que dijeron no:
- Olózaga (D. Celestino).—Serrano.—Prim.—Topete.—Romero Ortiz.—Sagasta (D. Práxedes).—Figuerola.—Lorenzana.—Ruiz Zorrilla.—López de Ayala.—Rubin.—Ulloa (D. Augusto).—Ardanaz.—Ballesteros y Dolz.—Soto.—Valerá (D. Cristóbal).—Riestra.—Santos.—Villavicencio.—Calderón Herce.—Macía Castelo.—Milans del Bosch.—Vidal y Villanueva.—Navarro Rodrigo.—Suarez Inchán.—Rojo Arias.—Coronel y Ortiz.—Rodríguez (D. Vicente).—Gil Sanz.—Gonzalez (D. Venancio).—Alvarez Sotomayor.—Baldrich.—Marqués de Figueroa.—Montero Espinosa.—Montesinos.—Muñoz Bueno.—Aguirre.—Fernandez Vallin.—Leon Llerena.—Alcáiz Zamora (D. José).—Lopez Domínguez.—Sagasta (D. Pedro).—Jover.—Orozco.—Jimenez de Molina.—Rodríguez Leal.—Hernandez.—Alvarez (D. Cirilo).—Ballesteros y Ordejon.—Romero Robledo.—Monteverde.—Ulloa (D. Juan).—Valera (D. Juan).—Moreno Benítez.—Santa Cruz.—Alcala Zamora (D. Luis).—De Blas.—Damato.—Gil Virseda.—Duque de Tetuan.—Caballero de Rodas.—De Pedro.—Saavedra.—Bueno y Gomez.—Serrano Bedoya.—O'Donnell.—Arquigona.—Conde de Encinas.—Abascal.—Ortiz y Casado.—Carratalá.—Lopez Botas.—Moncais.—Navarro y Ochoteco.—Gomis.—Rius.—Izquierdo.—Cantero.—Rubio (don Leandro).—Madrazo.—Montero Tejunge.—Sanchez Guardamino.—Ruiz Zorrilla (D. Francisco).—Sepúlveda.—Echegaray.—Toro y Moya.—Calderon Collantes.—Mendez Vigo.—Messia y Eola.—Leon y Medina.—Salazar y Mazarredo.—Zorrilla (D. Fidelfonso).—Pino.—Santolija.—Soroc y San Martin.—Pérez y Coll.—Pinilla.—Oria.—Reig.—Martinez Ricart.—Jesus Santiago.—Franco Alonso.—Gonzalez del Palacio.—Massa.—Elduayen.—Jontoya.—Curiel y Castro.—Gonzalez Marron.—Carrillo.—Villalobos.—Fuente Alcázar.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—García Quesada.—Matos.—Ruiz y Capdepon.—Chacón.—Vazquez de Puga.—Marquina.—Igual y Cano.—Castellanos.—Rivero (D. José Vicente).—Lasala.—Marqués de la Vega de Armijo.—Sancho.—Muñiz.—García Gomez.—Beitia y Bastida.—Bañon y Algarra.—Sanchez Toscano.—Alvarez Bugallal.—Herrera.—Cancio Villamil.—Herreros de Tejada.—Perez Zamora.—Señor Presidente.

Total, 135.

- Señores que dijeron sí.
- Baeza.—Montero Rios.—Moya.—Uzuriaga.—Salmeron.—Villanueva.—Mata.—Godinez de Páiz.—Martos.—Seoane.—Anglada.—Gallego Díaz.—Molina.—Guzmán y Manrique.—García Ruiz.—Pardo Bazan.—Latorre.—Soriano.—Olabarín.—Guerrero.—Balaguer.—Solér y Plá.—Gil Berges.—Ferrer y Garós.—Benavent.—Castejón (D. Pedro).—Pastor y Landero.—Llorens.—Carrasco.—Solér (D. Juan Pablo).—Jimeno.—Hidalgo.—Moules Diaz.—Fernandez de las Cuevas.—Pastor y Huerta.—Merelo.—Cabello.—Tutau.—Fontanals.—Gaston.—Moreno y Rodríguez.—Caffr.—Guillen.—La Rosa (D. Gunderindo).—Fantoni.—Pé y Margall.—Garrido (D. Fernando).—Serraclara.—Rodríguez Moya.—Herraiz.—Macías Acosta.—Vazquez Curiel.—Chao.—Conte.—Romero Giron.—Robert.—Pierrad.—Santamaría.—Del Rio.—Noguero.—Alvarez Acebedo.—Maisonave.—Jalon.—Merelles.—Olijas.—Cervera.—Alborns.—Amétiler.—Benot.—Caimó.—Alsiná.—Castejón (D. Ramon).—Rubio Gali.—Diaz Quiñtero.—Joaritz.—Caré.—Unceta.—Vizcarra.—Estrada.—Corps.—Amoero.—Palanca.—Castelar.—La Rosa (D. Adolfo).—Bland.—Orense.—Castillo.—García Lopez.—Somá.—Figueras.—Suñer y Capdevilla.—Beaerria.—Llano y Posa.—Garrido (D. Joaquin).

Total, 94.

Instantáneamente se entró en la orden del día, y continuó la discusion pendiente de las actas de Estella.

El Sr. ALZUGARAY, que dejó pendiente el uso de la palabra en la sesion de ayer, la reanunció tratando del tercer punto legal, que lo encierra en sí la ley electoral; se opone a la proclamacion del que sigue en número de votos al que se encuentra incapacitado para ejercer el cargo que se le confiere; Exclarece el punto con buena lógica, aunque de estilo forense, para venir a demostrar que debió proclamarse el que se hallaba nombrado inmediatamente despues por cuanto los electores votaron al primero, sabiendo que se hallaba preso y procesado, y por lo tanto es como si hubiesen votado en blanco. Añadió que si al Sr. Muñoz le faltan confidencias de aptitud a él le faltan a todos, y que dice con poca exactitud que los todos de los que el Sr. Zabala es el abuelo en sus dias por que representan la finanza siendo así que en aquellos bancos se sientan los representantes de las minorias republicana y carlista. Se ocupa el orador de los incidentes debatidos en las actas de Cádiz por el Sr. Rojo Arias, y sobre las apreciaciones de la comision respecto a las dificultades que existían para admitir al Sr. Barca;

Se extiende en consideraciones sobre el mismo asunto, y termina pidiendo que el Parlamento atiendase al partido liberal de Navarra, hoy tan amenazado por el bando reaccionario.

El Sr. Vinader entró a defender la candidatura del Sr. Muzquiz y combatió los argumentos aducidos por el Sr. Alzugaray, y entre otras apreciaciones dijo que es prematuro hablar de si hay ó no diputados carlistas, puesto que todavía nada se ha dicho del monarca que crean más conveniente; que igual reserva se nota en la mayoría, y aunque se siente con valor, sigue la conducta de sus compañeros. Se ocupa de las desgracias del Sr. Muzquiz y de las suyas propias por pertenecer ambos a un partido caído hace muchos años, expresándose en estos términos:

Antes había una legalidad vigente; esta desapareció, y se dijo que todos tenían una amplia y completa libertad para elegir á los que juzgasen más á propósito para venir á las Cortes á dar al país las instituciones que estuvieran más en armonía con sus convicciones. Bien pronto vimos que nos habíamos equivocado, pues para nosotros no ha habido esa libertad, aun cuando otra cosa se quiera decir. Cuando hay quien opina que los que no admiten el derecho de reunión, la libertad de la prensa y el sufragio universal, carecen de toda clase de derechos, nada de particular tiene que se encuentre quien crea en los pueblos que obra bien oponiéndose con los medios que tenga á su disposición, á que puedan representar al país hombres que no se llamen liberales y acepten esos principios.

Afortunadamente hay algunas comarcas cerradas al espíritu revolucionario, y precisamente sucede esto en Navarra, país religioso, noble é independiente de espíritu más levantado que el de España. El Sr. Alzugaray se figura cuando nos dice que los curas seducían las masas. Navarra ha querido cambiar hijos de Dios que representen sus ideas y vengán á indicar á la Asamblea la senda que debe seguirse, y por la que llegó España al grado de esplendor y de poder que tuvo en otro tiempo. Ahora bien, siguiendo el dictamen de la comisión, se suelta al Sr. Alzugaray y al gobernador, podían más que todo el país de Navarra.

No hay más que admitir lo que ha ocurrido allí para comprender que, probablemente, si el Sr. Muzquiz no hubiera pensado en ser candidato, no se hubiera procedido contra él. Cuando se trataba allí de las elecciones y nadie se ocupaba en conspirar, fué detenido el Sr. Muzquiz; mas como no había semejante conspiración, la causa podía haberse concluido muy pronto; pero era preciso dilatarla, así que, habiéndole encontrado una carta en que se hablaba de Cuba, se enviaron al exhortos, contando con que, para cuando estos se devolvieran, el Congreso habría fallado. Todo esto creo que debe tenerlo muy presente el Congreso, y también que, preso en la familia por un delito en que no había cometido nada en otros puntos, puesto que no existía tal conspiración, allí debía sustanciarse la causa, y no en Pamplona, á donde fué conducido; siendo, por lo tanto, nulas todas las actuaciones que se han seguido, por incompetencia del juez.

El orador continuó apuntando detalles, y terminó de este modo:

Me sido más largo de lo que creía, y confío en la confianza de que la Asamblea verá la diferencia que hay entre el caso del Sr. Muzquiz y el de Salvachua, y que las diversas circunstancias que aquí concurren influirán en la resolución de este asunto.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ: Difícil sería mi tarea, señores, si la razón no estuviese de parte de la comisión que al proponer su dictamen se ha atenido á lo que la justicia exige.

Continuó rebatiendo las apreciaciones del señor Alzugaray con una serie de datos y noticias que determinan muchos puntos referentes á la ley del año 1865 y decreto electoral por el que se concede el sufragio universal.

Es indispensable también no olvidar, dice, que cuando se admite un principio, hay que aceptarlo con todas sus consecuencias; y que si los electores de la provincia de Navarra han querido enviar á las Cortes absolutistas, por más que lo deploramos, no lo podemos remediar; porque, señores, la diferencia no es de tan pocos votos que puedan conquistarse por medio de la coacción, por grande que sea la escala en que esta trate de elevers.

Vamos á ver, señores, si han sido elegidos por los comicios de Navarra los señores nombrados, los Sres. B. y M. y P. P. P.; pero viene luego el Sr. Alzugaray, abrogándose en el esmo. general facultades que le corresponden, y haciendo una proclama, dando motivo á las justas quejas de los amigos y correligionarios del Sr. Muzquiz en la prensa periódica. Y si se dice, al recomiar la diferente conducta que observaron en Cádiz y Pamplona los respectivos gobernadores, presidente de las justas generales de escrutinio, que estos funcionarios pertenecían á otro orden de la administración, yo contestaré que el Sr. Rojo Arias, gobernador que ha sido de Cádiz, es un letrado distinguido que podía considerarse la cuestión de derecho, que su opinión está robustada por la de la mayoría de los funcionarios públicos de su clero, y por último, que sobre todo, está la sanción de las Cortes, que así lo han reconocido al declararse de la elección del Sr. Salvachua.

Por consiguiente, el juez de Estella no debió entrar el acta al Sr. Alzugaray, sino al señor Muzquiz, ese acta es nula, y el tenerla S. S. no es un argumento que deba invocarse. Pero dice el Sr. Alzugaray que el dictamen de la comisión está nulo, porque nada deter-

mina acerca de S. S. Es verdad. Pero, ¿podía la comisión obrar de otro modo cuando, en su conciencia, el diputado electo es el Sr. Muzquiz, que ha obtenido 19.000 votos contra 5.000 dados á S. S.? Hemos hecho lo que procedía, que era declarar la incapacidad legal del Sr. Muzquiz, toda vez que acerca de su elección nada podía decirse.

Contestó ligeramente al discurso pronunciado por el Sr. Vinader, diciendo que no entra de lleno porque la mayor parte de sus argumentos iban dirigidos al Sr. Alzugaray, y está conforme en aquellos puntos: que del propio modo no sigue á los Sres. Vinader y Alzugaray en la cuestión de influencia religiosa en Navarra, porque la Asamblea no es un Concilio ni cátedra de moral, ni él es aficionado á mezclar cosas espirituales con lo mundano y político.

El Sr. GIL BERGES se levantó á impugnar el dictamen de la comisión.

En este concepto, entró á contestar las principales observaciones del Sr. Alzugaray, diciendo que será todo lo popular que S. S. quiera en la circunscripción de Estella, cuando el sufragio estaba restringido, en cuya época recibió pruebas muy patentes de ese afecto de que nos habla; porque á juzgar por el resultado de las elecciones, si S. S. no es allí impopular, es allí muy poco. Por eso, sin duda, combate el sufragio universal, que tan malos resultados le ha dado.

Por otra parte, el resultado desfavorable que ha dado para el Sr. Alzugaray la elección de Estella, se explica perfectamente; pues confiesa que no ha salido de Madrid, y que no ha hecho propaganda en favor de su candidatura, y en estos trabajos no es extraño que el triunfo haya estado tan distante de S. S.

Si S. S. no hubiera permanecido cómodamente en Madrid durante la campaña, quizás su resultado no le hubiera dejado tan descontento.

Y viniendo al dictamen de la comisión, dice: debe insistir en que por el decreto electoral, con arreglo al cual se han hecho las últimas elecciones, no hay incapacidades absolutas para ejercer el cargo de diputado. El párrafo segundo del art. 2.º no se refiere al derecho electoral pasivo, sino al activo, al elector; y confirma este juicio la observación de que al hablar luego la ley de las condiciones de elegibilidad, se ocupa solo de los cargos de ayuntamiento. Es decir, que respecto á los diputados á Cortes, solo hay una incapacidad: la de ejercer autoridad ó mando en la provincia donde haya de ser elegido el candidato, y una incompatibilidad: la de que desempeñe un cargo con residencia fuera de Madrid; yo quisiera que se me dijese dónde consta que los procesados y presos no pueden ser elegidos diputados. (El Sr. Rojo Arias pide la palabra.)

Cita el hecho de que un individuo de las Cortes Constituyentes de 1854, el Sr. Ruiz Pons, publicó en Zaragoza un folleto en que calificaba á los Borbones en general; instruyese con este motivo una causa, y la audiencia, después de oír dos defensas de nuestro digno presidente el Sr. Rivero, pronunció la sentencia absolutoria del autor del folleto.

Pero había empeño en muchos de los que hoy blasonan de enemigos de los Borbones en que el Sr. Ruiz Pons saliera condenado; y se apretó al tribunal de imprenta, compuesto de jueces de primera instancia, el cual anticipó la idea de que el hecho que se perseguía no era delito común, haciéndolo contra un fallo absolutorio de la audiencia.

Entrando el orador á analizar la segunda parte del discurso del Sr. Alzugaray, el Sr. Presidente, suspendió la discusión.

El Sr. SUÁREZ INCLAN: En vista del documento presentado hoy por el Sr. Ortiz de Zárate sobre la mesa del Congreso, la comisión de actas retira el dictamen relativo á la de Pamplona en lo que se refiere al diputado señor Ochoa.

Diose cuenta, y las Cortes quedaron enteradas de una comunicación del Sr. Mendez de Vigo participando que, habiendo sido elegido diputado por las circunscripciones de Avila y Valladolid, y siéndole imposible el cumplir con el decreto relativo al sufragio universal, por las antiguas relaciones que le unian á ambas, dejó á la suerte cuál había de representar, y tocó á la segunda, operación que presenciaron varios de sus compañeros de diputación.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicación del señor ministro de Hacienda, á la cual acompañaba nota de los empleados dependientes de dicho ministerio que habían sido elegidos diputados para las Cortes Constituyentes.

Diose también cuenta de otra comunicación del referido señor ministro de Hacienda, remitiendo nota de los empleos conferidos por el mencionado ministerio desde el 10 de Octubre último, y demás noticias pedidas por el señor Ornes.

Diose cuenta, y las Cortes quedaron enteradas de que la comisión de reglamento ha nombrado presidente al Sr. Aguirre y secretario al Sr. Rojo Arias.

Igualmente lo quedaron de que la de peticiones ha elegido presidente al Sr. Abascal, y secretario al Sr. Coronel y Ortiz.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: la discusión pendiente, y los dictámenes que se han leído.

Se levanta la sesión. Erán las seis y cuarto.

PARTE POLÍTICA.

Segun cartas que tenemos á la vista, en la manifestación verificada en Sevilla el domingo pasado á favor de la libertad de cultos, separa-

ción de la Iglesia y el Estado, y de la abolición de quintas y matriculas de mar, reinó el mayor orden y compostura, siendo innúmeros los liberales de los dos partidos que á ella concurrieron.

Dice nuestro estimado colega de Valladolid *El Norte de Castilla*:

«La Competente ha echado á volar la noticia de que una respetable casa inglesa ha ofrecido al Sr. Figuerola la suma de dos millones de libras esterlinas con las condiciones más ventajosas.

Un periódico bien informado y que ha visto la carta de proposición, dice que la oferta se hace bajo pagarés á 90 días prorrogables hasta seis meses con la garantía de títulos de 3 por 100 al tipo de 20 y facultad de enajenar y al módico interés del 15 por 100, de manera que es difícil comprender cómo *La Correspondencia* entienda lo de condiciones ventajosas.»

Cuando nosotros tuvimos noticia de este empréstito, dijimos lo poco afortunado que ha sido el Sr. Figuerola en cuantas operaciones mercantiles había realizado y estaban pendientes de realización: consagramos asimismo, con la debida oportunidad, un artículo encaminado á demostrar el fatal resultado del empréstito de los 2.000.000, para venir al déficit que al término de los veinte años resulta con la operación. Hemos pedido que á tales asuntos se les dé toda la publicidad que el país tiene derecho á reclamar, y en ningún lugar puede verse mejor la luz y la verdad que en el Parlamento. A fuer de imparciales y buenos españoles, sin entrar en nuestro ánimo hacer oposiciones sistemáticas, solo queremos, como contribuyentes, saber lo que hemos de pagar y qué causas lo originan.

El hidrofóbico orleanista de la calle de los Reyes (*Las Novedades*), dice que hay en alguna redacción republicana escritores de dudosos antecedentes.

¿Qué redacción es esa y qué escritores son esos? Nosotros sabemos de escritores monárquicos-republicanos; es decir, periodistas que en un mismo día escriben para Montpensier y para la república, y tendríamos una verdadera satisfacción, ya que *Las Novedades* parece está tan enterado de los antecedentes de algunos redactores, que se tomase la molestia de terminar sus investigaciones y publicar sus nombres, partido político en que militan y demás detalles; puesto que si la opinión pública se exhibe por medio de la prensa periódica, bueno sería adquirir este conocimiento.

Los días 10 y 24 del corriente saldrán respectivamente de los puertos de Cádiz y de Barcelona para el de la Habana los vapores-correos *Puerto-Rico* y *España* en expediciones extraordinarias.

En ordinarias zarparán del puerto de Cádiz para los de la Habana y Puerto-Rico los vapores-correos *Antonio Lopez* y *Santander* los días 22 del corriente y 2 de Abril próximo.

Todos ellos conducirán la correspondencia pública y privada.

Dice un colega:

«Los periódicos han anunciado que el Gobierno, accediendo á la petición de doña Isabel de Borbon, ha entregado al representante de Francia en España las ropas de uso de dicha señora que habían quedado en el palacio de la plaza de Oriente; pero lo que no han dicho es que el valor de dichas ropas, segun tasacion hecha por los peritos Sres. Muñoz y Mexia, asciende á cerca de cuatro millones de reales. *La Epoca* se admira de que dicha entrega se haya hecho antes, pues se trata de objetos de la propiedad privada de doña Isabel de Borbon; pero nosotros creemos que antes de hacerla debiera haberse liquidado lo que doña Isabel de Borbon adeuda al Estado por pago anticipado de su asignación para que la Hacienda reclamase estos adelantos ilegales; y si no se le abonaban, como no se le abonarán, se indemnice con el valor de los objetos de propiedad privada de doña Isabel. Es injustísimo que mientras se apremia al contribuyente pobre y hasta se le venden las ropas de su uso para que pague la cuota de contribución, se devuelvan trages de lujo á quien indebidamente ha cobrado algunos millones, y no creemos esté dispuesta á devolverlos.»

Dice el mismo periódico:

«Llamamos la atención de las Cortes Constituyentes acerca del modo como se ha realizado ó estaba en vias de realizarse la compensación propuesta por el Sr. Orovio á las anteriores Cortes de los créditos que respectivamente tenían en su favor la Nación y la casa Real, compensación que aquellas Cortes aprobaron y que evidentemente favorecía á los intereses de doña Isabel de Borbon en perjuicio de los del Estado.»

«Esperamos que algún diputado pida al ministro de Hacienda este expediente para que pueda examinarlo los representantes del país, no solo para acordar lo que mejor proceda, sino también para exigir responsabilidad si contra alguno resulta.»

Tenemos entendido que uno de los créditos presentados por la real casa para su compensación fué el inquilinato de las habitaciones que en el palacio de la plaza de Oriente ocupa el ministerio de Estado, sin que conste en ninguna parte que hubiera arbitrio de liquidación ni pueda defenderse que dicho palacio sea de la propiedad privada de doña Isabel de Borbon, ni que la Nación se lo hubiese dado en usufructo para poder subarrendarlo ni en todo ni en parte.»

PROVINCIAS.

Nuestro corresponsal de San Sebastian nos dice lo siguiente:

«Ya hablé á V. del terrible y ahuracano temporal que hace tres días veníamos sufriendo en esta ciudad, el cual nos hacia temer que nos dejara inolvidables y tristes recuerdos. Así ha sido, por desgracia; hay noticias tristes de los naufragios que ha habido hácia Burdeos. Se asegura que han naufragado tres buques en la costa de Areachen. El día 2 se perdió en la costa de Zarauz el lugre francés *Courrier de Lorient*, haciéndose añicos, salvándose con mucho trabajo y gracias á la Divina Providencia toda la tripulación, la que encontró abiertos los brazos de la caridad en los nobles habitantes y vecinos de dicha villa. Tambien en Lequeitio se perdió el patache *Cuquis*, que venia con cargamento de carbon para este puerto, y con los auxilios de los lequeitianos se salvaron todos sus tripulantes. Dicese que otro patache, muy cerca de Guetaria, ha debido andar muy mal. Los barcos quechemarin *Industrial* y el bergantin francés *Marie Amanda* que entraron en arribada, y que ayer fueron abandonados, hay la esperanza de que podrán ser traídos á los muelles, pues el viento ha serrojado y abonanzado la mar, á pesar de haberse repetido esta madrugada el temporal fuerte, con viento duro del cuarto cuadrante.»

Gracias á los generosos y humanitarios sentimientos de diversas personas que se hallaban en el muelle en el día de ayer contemplando la angustiosa y crítica en extremo situación en que se hallaban aquellas tripulaciones, y que su muerte era inevitable si no se les salvaba inmediatamente, por hallarse completamente extenuados y faltos de fuerzas, que para animar á los tripulantes de las tres lanchas que debían ir á salvarlos, así que bajase algo la marea, se acercaron á los patrones de dichas lanchas, ofreciéndoles una gratificación de diez pesetas á cada uno de los remeros que inmediatamente se prestasen á dar este socorro. En vista de estas indicaciones, inmediatamente se alistaron las tres lanchas, y rompiendo con valor las olas, llegaron á los barcos, trayendo las tripulaciones. Iniciada la idea de la gratificación para el pronto socorro por los señores marqués de Santa Cruz, Errazu, marqués de Campo-Fértil, Acevedo, Murillo y Berasategui, se obtuvo en el acto, y sobre el muelle una suscripción de 2.000 reales. Estos rasgos de caridad prueban bien que la hidalguía española no ha huído de los corazones de sus hijos; hemos dado los nombres de las respetables personas que tanta caridad han demostrado, no sin el temor de ofenderlos, así como por esta misma razón omitimos señalar á los demás que contribuyeron y deseaban contribuir.»

Es cosa resuelta el contingente de Voluntarios que las Excmas. diputaciones forales de las tres provincias hermanas han acordado enviar á la isla de Cuba, solo falta señalar el número de los que cada una ha de enviar. Parece ser que irán directamente á la Habana, á cuya capital guarnecerán, y así debe ser, para que no les sea tan costosa su aclimatación.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

PARIS 4.—Todos los periódicos de París han abierto suscripciones para levantar un monumento á la memoria de Lamartine.

Al suscribirse para este objeto por la cantidad de 500 franco, el periódico *le Constitutionnel* dijo, que Lamartine fué un ciudadano cuyo valor y heroísmo preservaron al país de la anarquía, y que nunca dejó de ser fiel á la libertad.

LONDRES 3.—Pasado mañana se hará en el Parlamento la segunda lectura del proyecto de ley presentado ayer por el presidente del Consejo, pidiendo la supresion de la iglesia establecida en Irlanda. Los debates serán animadísimos.

Con motivo de los vientos fuertes que han soplado estos últimos días, los partes telegráficos llegan con gran irregularidad.

PARIS 4. (á las cinco de la tarde).—El *Monitor Universel*, diario no oficial, asegura que el señor vizcondé de Lagueronnière, ministro plenipotenciario de Francia en Bruselas, ha recibido la orden de declarar al Gobierno belga que su obstinacion en negarse á la aprobación del convenio relativo á la venta del camino de hierro del Gran Luxemburgo á una compañía francesa, obligará al Gobierno francés á tomar medidas graves en sus relaciones aduaneras, y quizás á retirar á su representante en Bruselas.

El *Monitor* añade que desearia que sus informes fuesen destituidos de fundamento.

LONDRES 4. (á las diez de la mañana).—Mañana el general Grant tomará posesion en Washington de la presidencia de los Estados-Unidos.

El Congreso americano ha aprobado una proposición expresando las simpatías de la república para los insurrectos de Cuba, y pidiendo que estos últimos sean reconocidos como beligerantes.

BERLIN 4.—Acaba de verificarse el solemne acto de la apertura del Parlamento federal.

El rey ha pronunciado un discurso, manifestando que las conferencias internacionales de París prueban los buenos deseos de las Potencias de proteger la paz, con la cual puede contar la Nación. Añade que los extranjeros no tienen la intención de turbarla, aunque es preciso desconfiar de los enemigos del orden.

Anticipamos la presentación de varios proyectos de ley que tienden á la unificación de la Alemania.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Línea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctms.; cada día, por 7 días, a 44, por 15 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, garcillas, etc. a 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—Avisos oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de más de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana—Dom. IV. de Cuaresma, sto. Tomás de Aquino dr. y sta. Perpetua vir.—Anima.

Jubileo.—Esta mañana en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia. **Cultos.**—En la iglesia parroquial de Sta. Eulalia continúa al toque de oraciones la novena que anualmente se celebra en honor del Smo. Cristo de la Humildad, predicando D. Antonio Vidal Giner. Todos los días a las 10 habrá misa rezada y después se leerá la novena.

Mañana a las diez será la misa solemne, predicando D. Carlos Lopez, y por la tarde terminará la novena predicando D. Silvestre García Parra.

Sección mercantil.

Precios del día 5.

Trigo del país, de 50	4 54	rs. f.
Id. estremeño, de "	4 "	id.
Id. extranjero de 50	4 56	id.
Id. jeja, de "	4 "	id.
Cebada, de 21 1/2	28	id.
Maiz, de 28	4 31	id.

ESPECTACULOS.

TEATRO
de la Suberanía Nacional.
Función bíblico-religiosa para hoy sábado a las 7 de la noche, **con rebaja de precios**

- 1.ª Sinfonía
- 2.ª Duodécima representación del drama sacro-bíblico en cinco jornadas, escrito en verso, según los evangelios, por D. Enrique Pérez Escrich, titulado:

LA PASION y muerte de Jesús.

Nombres de las jornadas.
Primera: La Fuente de Jacob y entrada de Jesús en Jerusalén. —Segunda: La cena y oración del huerto. —Tercera: Los jueces y muerte de Judas. —Cuarta: La sentencia. —Quinta: Muerte de Jesús.

La empresa no ha escaseado ningún género de gastos para presentar en escena una obra de estas dimensiones, con todo el aparato que requiere su religioso é interesante argumento. Se han hecho seis decoraciones nuevas, debidas al pincel del aplaudido y conocido pintor escenógrafo don Manuel Sanmiguel, y son las siguientes: Jornada primera, gran vista de la ciudad de Jerusalén. Segunda, casa de Simón el Leproso, (decoración cerrada.) Huerto de las olivas, gran decoración con la bajada del ángel y elevación de Jesús. Tercera, gran valle infernal. Cuarta, patio en casa de Pilatos. Quinta, gran decoración del Calvario.

Grande acompañamiento de hombres de pueblo, mujeres, niños, los doce apóstoles, soldados pretorianos, centuriones, escribas, fariseos, sayones, galileos, etc., para lo cual se ha hecho un magnífico y brillante vestuario. También será adornado el espectáculo con música y coros adecuados a la situación del drama.

PRECIOS. Plateas y palcos principales, 34 rs. —Palcos segundos, 24.—Butacas con entrada, 7.—Delanteras de galería baja con id., 5.—Asientos interiores de id con idem, 4.—Delanteras de galería principal con id., 5.—Delanteras de paraiso con id., 3.—Entrada general, 3 rs.—Idem al paraiso, 2.

ANUNCIOS.

Hornillas económicas.

Véndense en las oficinas del gas a precios muy módicos. Se conforman igualmente con muy poco coste las hornillas ordinarias para gastar carbon coke, resultando una economía de combustible. 26-22

Compañía general de navegación fluvial y marítima.

A contar desde 15 marzo 1869, establecerá dicha compañía un servicio regular de vapores de Cartagena a Orán y vice-versa. Se efectuarán seis viajes al mes, teniendo lugar las salidas.

De CARTAGENA los días 2, 7, 12, 17, 22, y 27 de cada mes a las 7 de la tarde.
De ORAN los días 5, 10, 15, 20, 25, y 30
La primera salida de ORAN será el 15 de marzo a las 7 de la tarde, de CARTAGENA el 17 id.

La Ville de Paris,

buque de vapor de ruedas, de fuerza de 125 caballos y velocidad media de 10 millas por hora, ha sido destinado exclusivamente a este servicio. Clasificado núm. 1 en el Veritas, ofrece todas las condiciones que son de desear tanto en velocidad y seguridad como en comodidades para los pasajeros. La duración de la travesía será de 12 a 13 horas.

Precios de pasajes.

1.ª Cámara.	fr. 25 ó sea rvn. 96, 16
2.ª id.	fr. 20 " " 77 "
3.ª Cubierta.	fr. 10 " " 38, 50

Dirigirse para carga y pasaje. Cartagena, a D. José María Pelegrín, Jara, 25. Orán, a Mr. Stuyck, Orleans, 27. Alicante, a D. P. Maignon.

FUNDICION TIPOGRAFICA DE AGUADO. Calle del Cid, núm. 4, Recoletos, Madrid.

Este establecimiento, el mas antiguo de su clase en Madrid, tiene cuanto pueda necesitar un impresor. Montado en grande escala, y en un edificio construido para el objeto a que se halla destinado, preside a todo el mayor orden, y como consecuencia, el pronto, perfecto y exacto servicio.

En sus vastos almacenes se encuentran caracteres de todas clases, todos los utensilios para imprenta, desde el componedor del cajista, la caja, galera, galerín, chivaleta, etc., hasta la máquina ó prensa, tinta y la bruza para limpiar la letra. El impresor no tiene, pues, que dudar, y al pedir lo que le haga falta, tendrá la seguridad de estar servido pronto, bien y económicamente.

En los talleres de la casa se hacen toda clase de grabados en madera, cobre ó acero. 31-9

El Quita Pesares.

Se vende a 4 rs. en la comisión de Almazan, Zoco, 5.

ENFERMEDADES DEL Pecho CLOROSIS ANEMIA OPLAGION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio a francos el frasco en París. Exíjase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia Swann, 42, rue Castiglione, París.

La Agencia franco española, 31, calle del Sorbo, en Madrid, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. 37-32

Coleccion de pesas Y MEDIDAS del sistema métrico.

Se venden a precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867 LICOR DE BREA CONCENTRADO

LIQUEUR DE COUDRON CONCENTRE GUYOT

Farmacéutico

Único medicamento adoptado por los médicos de los hospitales de París, para la mejor preparación del Agua de Brea. Puede hacer un mismo instantáneamente y con poco gasto el Agua de Brea. (Dos cucharadas grandes de este licor para un litro de agua, ó una cucharada de café para un vaso.)

Yes, catarrros, congestión, enfermedades de la vejiga, afeciones de la piel, etc. Precio en España del frasco para preparar doce litros de Agua de Brea, 15 rs. DEPÓSITO GENERAL EN PARÍS, 48, RUE DES FRAISSONS-SAINTE-ETIENNE. Véndese en Madrid, en las farmacias de los SS. Don José almon, Morcillo, Bermejo, Escobar, Méndez Alguacil y Sánchez, ó en las principales farmacias.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

Leyes y decretos.
Decreto orgánico de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.
Ley de disenso paterno, 1 real.
Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.
Ley de espropiación forzosa, 6 ctos.
Ley de caserías, 6 ctos.
Reglamento de guardas de campo, 2 rs.

Se vende en la comisión de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados. **PREPARADOS POR EL DR. GARCIA**

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierra toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESSENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. Extranjero: Lisboa, Cabral; Arzujó, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 21, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martínez.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutorio para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, según pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. Extranjero: Lisboa, Cabral; Arzujó, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 21, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

13-5

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comisión de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña *La Moderna*, encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

DIARIO DE LAS SESIONES de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones a este periódico se hacen en la comisión de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo. El precio de la suscripción es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipación.

SIRVIENTE.

José Peñafiel, desea colocarse para servir a un caballero ó de mozo de tienda; sabe escribir y ajustar cuentas. Para en la posada del Puente. 8-8

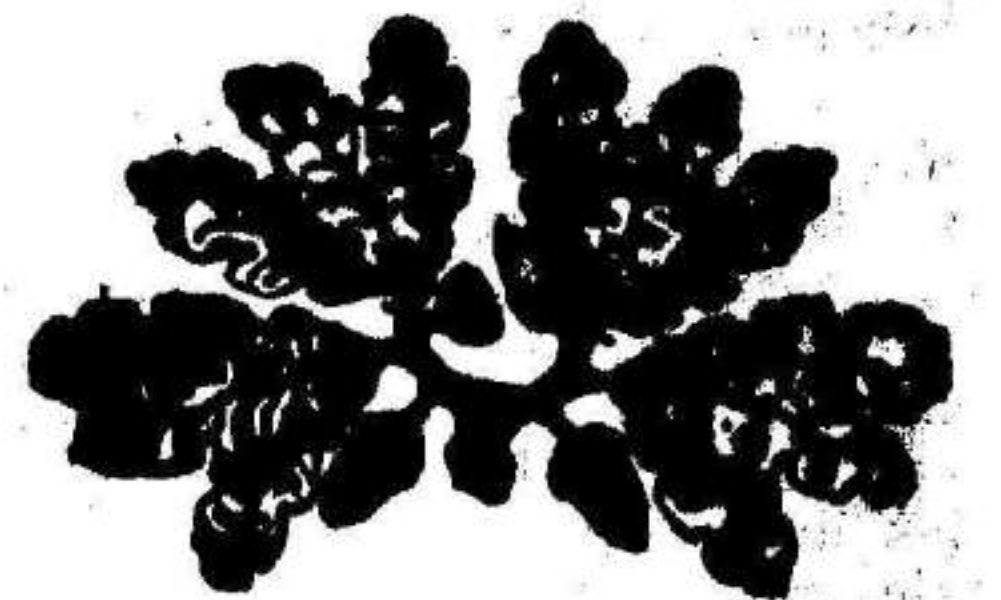
NODRIZAS.

Catalina Lopez, de 20 años, primariza, leche de cuatro meses. Parroquia de San Juan, calle de la Gloria, número 44. 8-8

Aviso

á los consumidores de cera.

En el establecimiento de José Ruiz Martínez, calle de la Platería, núm. 14, se halla un depósito de cera superior de abeja, de todos calibres á el bajo precio de 10 rs. la libra, y velas de esperma á 4 rs. y medio paquete, y mas superiores á 5 rs. y cuartillo paquete. Se admite cera vieja por nueva. 9-6



Aceite de bellotas

PARA EL CAPELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

IMP. DE "LA PAZ DE MURCIA." Calle de Zoco, núm. 5.

CHOCOLATES.

FABRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.

VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID. SUCURSALES, BORTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comisión de Almazan, Zoco, 5. 26